



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

SALTA, 25 de Julio de 2015.

Expte. N° SO-19181/12

RES-D-EXA N° 362/2015.

VISTO la Resolución N° 216/15, emitida por la Sede Regional Orán, ad referéndum del Decanato de esta Facultad, de fecha 12 de junio de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que por RESCD-EXA N° 140/2015 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, se designa al Lic. Fernando Antonio Durgam, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Regular con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Programación de Aplicaciones Web correspondiente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación – Plan 2012 de la Sede Regional Orán de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en los Artículos 48° y 57° del Reglamento de Concurso (Res. C.S. N° 661/88 y sus modificatorias).

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 216/14, emitida por la Sede Regional Orán, mediante la cual se determina que el Lic. Fernando Antonio Durgam – D.N.I. N° 26.215.663 hizo real toma de posesión de funciones en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Regular para la asignatura Programación de Aplicaciones Web de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación que se dicta en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, designado mediante Resolución N° 140/2015 del Consejo directivo de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, el 23 de abril de 2015.

ARTICULO 2°.- Hágase saber al Lic. Fernando Antonio Durgam, a Dirección General de Personal y siga a Sede Regional Orán.

NMA

  
MARIANA MONTERO LAROCCA  
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACION  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa